

denada en el registro de la Propiedad de este Cantón. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores Luis López Velásquez y Blanca Teresa Flores, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Cítese y cuéntese en la presente causa, con los personajes legales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFÍQUESE. f) Dr. Felipe Granda Aguilar Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le corresponda. DR. ANDRÉS ROMERO ALBÁN SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello pp11276

LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. CITACION JUDICIAL A: LEONARDO WALTERIO COSTA JARAMILLO

ACTOR: WILSON OLMEDO BRIONES AVALOS DEMANDADO: LEONARDO WALTERIO COSTA JARAMILLO CUANTIA: INDETERMINADA JUICIO: ORDINARIO No. 2095-97 R.B. PROVIDENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 27 de noviembre de 1997, las 14:30 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley. En consecuencia se acepta a trámite ordinario. Córrase traslado con el contenido de la misma y esta providencia al señor Leonardo Walterio Costa Jaramillo, a fin de que constase en el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía. Atento el juramento del actor de desconocer el domicilio del demandado y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado LEONARDO WALTERIO COSTA JARAMILLO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante. Previamente inscribise la de-

Las menores no tienen señas particulares, nacieron en El Carmen el 29 de septiembre de 1996 son blancas, cabello rubio-café peso 10 libras y altura 40 cms. Atenta la petición depúese al H. Tribunal también investigue e informe. Igualmente ordénase que por una sola vez se publique una foto de las menores en el diario de dicha ciudad.- Notifíquese.- f) Dr. Juan G. Mora Moscoso Presidente. f) Dr. Eduardo Salazar Vocal Médico.- f) Dra. Daisy Palacios Vocal Educadora.- f) Lic. Diego Camacho Secretario Judicial. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley. Muy atentamente Dr. Juan G. Mora Moscoso PRESIDENTE. Hay un sello pp12379

R. DEL E. CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

AL SEÑOR CLARKE PATRICK. LE hago saber de la presente petición de autorización de salida del país.

EXTRACTO AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS

PETICIONARIA: MARIA CECILIA LEGARDA ROMERO RECLAMADO: CLARKE PATRICK TRAMITE ESPECIAL MENOR PABLO JOSE CLARKE LEGARDA

CUANTIA: INDETERMINADA JUZGADO PRIMERO DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, a 02 de febrero de 1998 a las 15:35.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa, en lo principal, la petición que antecede es clara precisa, solicitado por la señora MARIA CECILIA LEGARDA ROMERO, por lo que se acepta su trámite, cítese al señor PATRICK CLARKE, por la prensa mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, y en caso de que el señor PATRICK CLARKE, padre del menor PABLO JOSE CLARKE LEGARDA no compareciera a este Tribunal, se concederá la respectiva autorización de salida del país en su rebeldía, a fin de que el menor mencionado, viaje al exterior.- CÍTESE Y CUMPLASE.- f) DR. JUAN MORA PRESIDENTE.- f) DR. EDUARDO SALAZAR VOCAL MEDICO.- f) DRA. DAISY PALACIOS

VOCAL EDUCADORA. f) LIC. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO. Lo que comunico para los fines de ley. Quito, 02 de febrero de 1998 ATENCIÓN: DR. JUAN GENARO MORA MOSCOSO PRESIDENTE. Hay un sello pp12295

VOCAL EDUCADORA. f) LIC. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO. Lo que comunico para los fines de ley. Quito, 02 de febrero de 1998 ATENCIÓN: DR. JUAN GENARO MORA MOSCOSO PRESIDENTE. Hay un sello pp12295

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

La Judicatura. JUICIO EJECUTIVO No. 764-94-D M.E.H. Dr. Danny Moreira Mendoza SECRETARIO. Hay un sello pp10838

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

La Judicatura. JUICIO EJECUTIVO No. 764-94-D M.E.H. Dr. Danny Moreira Mendoza SECRETARIO. Hay un sello pp10838

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA VERONICA MARIA DOLORES BUENDIA JARAMILLO, DE LA DEMANDA EN JUICIO DE INSOLVENCIA

ACTORA: DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROANO DEMANDADA: VERONICA MARIA DOLORES BUENDIA JARAMILLO JUICIO: INSOLVENCIA No. 1995-01 R.B. SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

Se pone en conocimiento del público en General que se va a proceder a la transferencia de dominio, de la compra venta, celebrada mediante Escritura Pública, en esta ciudad de Quito, ante el Notario Tercero del Cantón, Dr. Efraim Martínez Paz, el 18 de diciembre de 1972, mediante adjudicación que otorga la Jefatura Provincial de Seguridad Social de Pichincha y El Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización a la-

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REMATOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA EQUIS C.A. A LA COMPAÑIA GRUPO BAQMER S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía EQUIS C.A. absorbió a la compañía GRUPO BAQMER S.A., aumentó su capital en \$1.000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 1 de noviembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.3022 de 08 DIC. 1997.

Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de enero de 1998

Datos de la absorbente:

- 1.- DURACION: 99 años a partir de la inscripción de su constitución
- 2.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO \$/. 60.000.000,00 y SUSCRITO \$/. 30'000.000,00, dividido en 30.000 acciones de \$/. 1.000,00 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestación de servicios de asesoría en los campos de la administración de empresas
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Gerente General, el Presidente y el Vicepresidente. Los representantes legales son: El Presidente y el Gerente General en forma conjunta o separada.

Quito, 03 de febrero de 1998

Dr. Iván Saicedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

21  
06 FEB 1998

1183

ESPECIAL

